

Normativa Artist Alley.



1. El objetivo principal del Artist Alley es la promoción de artistas a través de sus obras.
2. El plazo de solicitud de espacios permanecerá abierto desde el 3 de agosto hasta el 3 de septiembre. Se notificará la aceptación o negativa durante la semana del 6 de septiembre.
3. Se proporcionará un máximo de dos acreditaciones de entrada y uno de parking al artista seleccionado para ocupar el espacio. **Debido a la situación de pandemia, únicamente podrá haber una persona simultánea atendiendo en la mesa.** Debido a la reducción de aforo general, el aforo de los espacios comerciales y no comerciales también debe reducirse, razón por la cual aplicamos esta medida. Se trata de una medida de precaución que rogamos se cumpla.
4. La acreditación extra, por tanto, se ofrece debido a que durante pasadas ediciones se nos ha solicitado por parte de los artistas, sin embargo, no es obligatoria. Entendemos que la situación ha cambiado respecto a cuando no teníamos la COVID-19, pero hemos decidido mantener la acreditación, puesto que, aunque no se permita la ocupación simultánea del espacio, es posible que la persona que atiende el mismo pueda necesitar descansar o ausentarse. Aun así, podemos permitir dicha ocupación siempre que se demuestre que ambas personas son convivientes y, la única manera de hacerlo que entendemos como válida sería que en DNI apareciera la misma dirección. En caso de ser así, podéis mandar una fotocopia de la parte delantera del mismo al correo electrónico desde el cual se os comunicará la aceptación de la solicitud.
5. El evento tratará de ofrecer diferentes puntos generales de gel hidroalcohólico, pero no de uso exclusivo para espacios expositivos. Para evitar problemas y si el expositor se siente así más seguro, se recomienda que traiga el suyo propio de confianza, así como recambio de mascarillas.
6. En el espacio Artist Alley habrá un máximo de dos colaboradores del evento, que estarán atentos y se coordinarán con Seguridad para que no haya aglomeraciones en el espacio. Aun así, rogamos por favor al artista que haga uso del sentido común y responsabilidad para que no haya exceso de público en su puesto.
7. Será el propio artista (o acompañante en caso de ausencia) el que deberá atender a las personas interesadas en sus obras, por lo que deberá tener disponibilidad para ocupar el espacio durante los dos días de duración del evento de apertura a cierre.
8. En caso de que la persona deba ausentarse durante un tiempo determinado, deberá ocupar el espacio un sustituto, en ningún momento un espacio puede quedar desatendido.
9. El puesto estará formado por un espacio expositor de 1,80m y una silla. La trasera estará compuesta por 2 paneles de 1,80m de altura.
10. A cambio del espacio se solicitará al artista seleccionado la cesión de un mínimo de 3 obras en formato A3 sobre cartón pluma (o superficie rígida) para exponer en la zona correspondiente del pabellón con el fin de promocionar su presencia en el artist alley y llevar a gente a la zona.
11. La organización no se hace responsable de la pérdida ni del estado de ningún material cedido.
12. El artista expositor podrá vender sus obras, de creación original (aunque sean reproducciones), nunca de terceros. El soporte de las mismas podrá ser impreso en cualquier formato, incluido merchandising.



13. En caso de que la organización compruebe la venta de productos no permitidos en el artist alley podrá exigir su retirada o cerrar el espacio.
14. Se valorará positivamente el estilo manga y temáticas relacionadas con lo tratado en el evento.
15. Toda solicitud deberá ser confirmada por la organización, el envío del formulario no garantiza el espacio, que deberá ser confirmado a través de correo electrónico. Las plazas son limitadas. Se comienza a contestar los e-mail como tarde la semana del 6 de septiembre de 2021.
16. En caso de anular la ocupación o intención de ocupar un espacio, pedimos por favor se nos haga saber al menos con 30 días de antelación al evento por respeto a otros compañeros artistas que sí puedan ocuparlo.
17. El coste del stand es de 70€ + IVA y las instrucciones de pago se entregan en el contrato que se enviará una vez confirmada la plaza.
18. La organización se reserva el derecho a cambiar esta normativa con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la zona.
19. El desconocimiento de la normativa no exime de su cumplimiento.